

Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 30 de junio), que elevó a definitiva la adjudicación de los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, de Preescolar y de Educación Especial, convocados por Orden de 10 de noviembre de 1987.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Jesús Giménez Alvira, en nombre y representación de doña Victoria Gonzalvo Marzo, contra la desestimación presunta, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición promovido frente a la Orden del mismo Ministerio de 30 de mayo de 1988, debemos anular y anulamos las resoluciones impugnadas por su disconformidad a derecho en cuanto adjudican a doña Leonor Yagüez Galindo, por el turno de consortes, la plaza de Preescolar de Zaragoza, que debe ser adjudicada a la recurrente, sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

1108 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.*

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical para Profesores de Educación General Básica.

Vista la convocatoria del curso mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana de 31 de agosto de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 7 de septiembre), y hechas públicas las listas de Profesores que han superado el curso, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 27 de diciembre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 13 de febrero de 1991), y corrección de errores («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 19 de septiembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Musical convocado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana mediante Resolución de 31 de agosto de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 7 de septiembre), a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana e Ilmo. Sr. e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

1109 *RESOLUCION de 8 de enero de 1992, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes a 1991.*

La Ley del Deporte atribuye a los poderes públicos la misión de fomentar, orientar y desarrollar las actividades físico-deportivas y reconoce al Consejo Superior de Deportes las competencias que en este terreno son propias de la Administración General del Estado.

En este sentido, y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento de personas y Entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva,

Este Consejo Superior de Deportes acuerda:

Primero.—Convocar los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1991 para distinguir a los deportistas, Asociaciones y demás Entidades que se hayan destacado por su impulso o promoción de la Educación Física y del Deporte.

Segundo.—Los premios establecidos son los siguientes:

Premio «Reina Sofía»

Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

Trofeo «Príncipe de Asturias»

Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

Premio «Infantas de España S.S.A.A.R.R. Doña Elena y Doña Cristina»

Para premiar a la persona o Entidad que más se haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia en el deporte.

Trofeo «Comunidad Iberoamericana»

Para premiar al deportista iberoamericano que más se haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales.

Copa «Barón de Güell»

Para premiar al equipo o selección nacional que más se haya destacado por su actuación deportiva durante el año.

Premio «Olimpia»

Para premiar a la persona o Entidad que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros, se haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

Copa «Stadium»

Para premiar a la persona o Entidad que se haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte.

Premio «Consejo Superior de Deportes»

Para premiar a la Entidad local española que más se haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones comunitarias.

Trofeo «Joaquín Blume»

Para premiar al Centro docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

Tercero.—Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, Asociaciones y demás Entidades sean acreedores, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

Cuarto.—Las propuestas que podrán formular deportistas federados, Asociaciones deportivas, federaciones y órganos de las Administraciones públicas se dirigirán, acompañadas del correspondiente historial, al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Estas propuestas podrán presentarse indistintamente en el Registro General del Consejo Superior de Deportes, en los Departamentos responsables del Arca de Deportes de las Comunidades Autónomas, en las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles y en las Federaciones deportivas españolas.

Quinto.—El plazo de la presentación de documentos expira el 28 de febrero de 1992.

Sexto.—Un Jurado calificador, nombrado por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y presidido por el Director general de Deportes, estudiará las propuestas presentadas al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes. Dicho Jurado contará con un funcionario del Consejo Superior de Deportes como Secretario, que tendrá, entre otras, las funciones de recibir, clasificar y ordenar la documentación que haya de someterse a la consideración de los miembros de aquél.

Séptimo.—Los Premios Nacionales del Deporte serán entregados solemnemente en un acto público, que se celebrará en Madrid. Los